



**CLUB DEPORTIVO ESTADIO (CIF: G 33649906 )**

Avda. del Llano, 69. Piso 1, Puerta 5. 33209 – Gijón (Asturias ). E-mail: [estadiogijon@gmail.com](mailto:estadiogijon@gmail.com)

## **INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL RIFA DE NOCHEBUENA DEL CLUB DEPORTIVO ESTADIO GIJÓN.**

La forma de adjudicación será por sorteo público, el día el día 16 de Diciembre de 2022. El sorteo de referencia, para la adjudicación del premio, será el del Cuponazo de la ONCE.

El ganador será publicitado en la página web del Club <http://www.estadiogijon.es/> y en la página de Facebook <https://www.facebook.com/estadio.gijon> , para que se pueda contactar con él y hacerle entrega del premio. Esta entrega, llegado el caso no pública; será publicitada cuando se produzca en la web del club y en su página de Facebook.

Ejemplo de adjudicación de premios:

Resultado de la ONCE de 17 de Diciembre de 2021:

Numero ganador del Cuponazo: **29870** (boleto ganador de la rifa: **9870**)

Premios adicionales: 29871-29872-29873-29874-29875-**29876** (boleto de reserva de la rifa: **9876**)

El ganador tendrá un plazo de tres meses, a partir del momento en que se publicite el resultado en la página web, para comunicar a la organización la aceptación del premio. Transcurrido dicho plazo sin que se haya comunicado de cualquier forma su aceptación perderá el derecho a recepcionar el premio.

Asimismo, el agraciado de la rifa, tendrá que presentar como norma obligada el original del boleto (no siendo válidas ni fotocopias ni cualquier otro documento o acto encaminado a demostrar la posesión del mismo); que fue entregado cuando realizó la compra de la participación.

No serán válidos los boletos rotos, enmendados, incompletos o defectuosos, a decisión imparcial y obligatoria de la organización.

Si hasta el día 16 de marzo de 2023, el primer agraciado del premio diese su negativa a la entrega del premio (por acción u omisión), o concurriese alguno de los motivos de exclusión anteriormente citados; y tuviese que declararse nulo, el premio pasará íntegramente al segundo justificante extraído, a partir del citado día, procediendo de la misma forma que respecto al ganador, es decir, tendrá un plazo de tres meses para comunicar la aceptación del premio y para recoger el mismo.

